

Con Cornellá del Hlobregat a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. Sendo las ocho de la noche se reunieron en el salon de reuniones publicas de estas Casas Conventuales para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Sres Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia de Don Jacinto Precios Cosmerats quien en calidad de Alcalde declaró abierto el acto. Seguidamente dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Vicente Dagá Amat pidiendo permiso para construir un edificio en el Pasaje en construccion transversal a la calle del Rio.

Se acuerda pasar a informe de la Comision Municipal de Fomento.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de que el propietario de la casa adonde escribió el eminente poeta la admirable composicion literaria titulada "Lo Gaster del Hlobregat" Sr. Rubio y Orts, de esta poblacion, accede gustoso a que se coloque la placa deigo, lapida acordada por el Ayuntamiento.

Queda tambien enterado el Conventorio de las gestiones que se vienen practicando para la construccion de los edificios Escolares.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para comprar una estufa para la calefaccion de las oficinas de estas Casas Conventuales.

Visto de nuevo el expediente incoado a instancia en primer lugar por D. Francisco Salas y despues por Doña Juana Curant viuda de su esposo D. Francisco Salas propietario de la finca conocida por "Can Fairéll" solicitando en escritos de fechas 22 Febrero y 23 Abril ultimos permiso para construir una pared de cerca siguiendo los muros de un trozo de pared antigua y paralelo a un camino publico; resultando que el solicitante dió cumplimiento al acuerdo tomado por este Ayuntamiento el dia 23 de Febrero proximo pasado; resultando que parados a informe del Arquitecto Sr. Pons el Expediente estima que puede ser concedido el permiso que se solicita con la condicion de que las obras solicitadas no perjudiquen al camino supitandose a las condiciones que establezca esta Corporacion; resultando que reunida la Comision Municipal de Fomento el dia 8 de Julio ultimo se adoptó un dictamen de mayoria proponiendo la concesion del permiso basandose en un principio de que variando el Ayunte-

miendo de plano oficial no puede obligar al propietario capuchosamente a retroceder la pared a una linea sin que haya mediado el oportuno expediente oyendo a los que se vean perjudicados; resultando que el vocal de dicha Comision Sr. Llerena suscribio un voto particular diciendo que a su juicio no procede admitir como buena la Construccion de la obra de que se trata; por quanto el propietario de la finca no se ha ajustado a los limites del permiso que le concediera el Ayuntamiento y que no le sean de abono los palmos del terreno que resulten invadidos; resultando que el Ayuntamiento en sesion del 12 de Abril del corriente año al tratar de este particular se acordó el que si el Ayuntamiento llegase a proyectar una calle por dicho camino y fuesen obstaculo la pared construida no vendria obligado el Ayuntamiento a abonarle el importe de dichas obras; este Ayuntamiento por mayoria de votos acuerda conceder a D.^a Juana Cuxart de Salas el permiso que tiene solicitado con fechas 22 Febrero y 23 Abril ultimos previo el pago de los arbitrios Municipales, establecidos y ateniendose al acuerdo de esta Corporacion de fecha 12 de Abril ultimo.

Dada lectura por el infrascripto Secretario de una instancia firmada por D. Juan Cortada Carbonell y otros denunciando que el propietario de la finca que habia sido de Don Juan Soler Cendra antes de D. Jose Victorini han colocado una empalizada en terreno del comun de Vecinos por la parte del torente y despues de un largo y razonado debate acuerda el Ayuntamiento la adopcion de los siguientes extremos.

- 1.^o Instruir expediente al objeto de averiguar y cerciorarse si resulta cierta la denuncia formulada por D. Juan Cortada Carbonell y otros mas.
- 2.^o Que por la Alcaldia se ordene la suspension de los trabajos hasta que la Comision Municipal de Fomento y el Arquitecto Municipal hayan examinado los hechos denunciados informando a esta Corporacion del resultado de la inspeccion.

El Sr. Alcalde da cuenta en nombre y representacion de la Comision pro-Asuclas de las gestiones hechas para poder encontrar capital por medio de un empreritito y ante las dificultades que se han encontrado habiendo necesario convocar al Ayuntamiento y Comision pro-Asuclas al objeto de tomar acuerdos para determinar el camino -

que debe seguirse para obtener los nuevos locales.

Dice además que en forma breve expondrá todo lo que se ha hecho para mayor satisfacción de los reunidos.

Con 31 de Agosto de 1917 se firmaron unas bases de arreglo con la propietaria de los actuales edificios escuelas, comprometiéndose a que por todo el día de hoy quedarían desalojados dichos locales y a disposición de la citada propietaria.

Que a pesar de las gestiones que se han hecho no ha sido posible hallar local alguno a donde trasladarles, siendo necesario y urgentísimo entrevistarse con dicha propietaria para que conceda una próroga a lo menos de seis meses para dar lugar a encontrar medios en donde instalar las Escuelas.

Que en cumplimiento del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 16 de Septiembre de 1918 se obtuvo por parte del Sr. Rector de la Universidad D.^o Carrilla y del Sr. Inspector Provincial Jefe de 1.^a Enseñanza Don Dumas Fernandez el apoyo mas entusiasta y decidido a la Comisión para poder llevar a cabo todas sus gestiones: siendo digno de mencionar la colaboración personal del eminente Sociólogo Sr. Don Jose Maluquer y Salvador.

Que la Comisión Pro-Escuelas de sus gestiones ha conseguido.

1.^o Que la Monecomunidad Catalana ofrece prestamos al interés de un 5% al 6 como máximo estableciendo la base 3.^a de la Reglamentación provincial de las condiciones establecidas por la misma, que la cuota anual que por intereses y amortización del préstamo, habrán de obligarse a pagarlos Ayuntamientos prestatarios no podrá exceder del 12 1/2% del promedio del presupuesto liquidado de ingresos del último quinquenio, debiendo además abonar una Comisión destinada a gastos generales para el sostenimiento de la Caja de Crédito Comunal y a la constitución de un capital de reserva, cuya cantidad ascendría aproximadamente a un 3'21 a 3'37 1/2% calculando un empréstito 130,000 puites siendo esta cantidad cedida o dada sin derecho a reintegro; además

al presentar la solicitud y documentación a la Oficina del Comité Administrativo y cuando este haya informado que el expediente se halla completo será preciso para que pueda seguir su trámite el haber depositado un 1 p^o % del Capital solicitado, cuyo tanto por ciento destinan como pago de gastos para el estudio que haya de hacer el citado Comité Administrativo y en el caso de no llegarse a concertar el préstamo no será devuelto el expresado 1 p^o % que hubiere previamente ingresado el Ayuntamiento.

2^o Don A. Romero ofrece a buscar Capital para intentar cubrir el empréstito de 130,000 p^{tas} mediante el pago de 100 pesetas en concepto de anticipo y para emprezar las primeras diligencias.

3^o Que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros tiene establecido un sistema de impreciones inmobiliarias de ahorro que ganan un interes siempre anual de un 4 p^o % cobradero por rentas vencidas pudiendo los tenedores de dichas impreciones cancelarlas avansado con seis meses de anticipacion al dia en que debe realizarse, pudiendo ademas transferirse a otra persona siendo todo ello un gran numero de facultades y dandole toda clase de garantias para los imprecionados.

Con el supuesto caso de encontrar propietarios, industriales y vecinos de la poblacion que quisieran adquirir impreciones inmobiliarias de ahorro desde el tipo de 100 p^{tas} a 10.000 p^{tas} y se obtuviese un resultado de mas de 60,000 p^{tas} la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros construiria por su cuenta un edificio para escuelas a eleccion de esta Corporacion Municipal calculando que el coste de dichos edificios fuese de unos 130,000 p^{tas} amortizable en 30 años el canon anual para amortizar dicha cantidad seria de unas 8,400 pesetas.

Con el concepto de que el Ayuntamiento mientras dure la amortizacion pudiese concertar un empréstito sin interes entre los vecinos y contribuyentes de la poblacion o bien ob-

teniendo la subvención del Estado u otros donativos que alcanzaran el coste de aquellos edificios podria acto continuo amortizar toda o parte de la deuda cuyas cantidades se serian de abono desde aquel momento.

4.º Se ha desistido de los ofrecimientos que hizo D. Cirilo Martinez por haber dejado de hacer las operaciones de préstamo la casa de Banca que ofreció.

5.º De igual modo han fracasado las tentativas hechas con los propietarios e industriales de la poblacion referente a un empréstito al extremo de que en la reunion convocada para el dia 22 del actual a las 11 de la mañana, hubo tan poca concurrencia que a no ser por las palabras enternastos y de altruismo del propietario de este pueblo D. Pedro Alvarez Gonzalvo y de los ofrecimientos hechos por los fabricantes Don Tomas Roses, Sres Fontanals y Luris, Simeon Schuchert y D. Esteban Contrada que se ofrecieron moral y materialmente a la obra emprendida por esta Coorporacion alentando para continuarla esta Alcaidía, habria desistido de la prosecucion de los trabajos.

Con las explicaciones aducidas por la Presidencia esta declaró abierta discusion y al efecto invita a los reunidos para que examinen todos los antecedentes que estan sobre la mesa para poder resolver con todo conocimiento un asunto de tanta importancia como es el de que se trata.

Reanudada la reunion y estando de acuerdo todos los Sres Presentes se resolvió intentar el sistema ofrecido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros por ser de todos los medios conocidos hasta la fecha el que ofrece mas ventajas y economia.

Que para poder cumplir las condiciones que exige la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se designen los Sres Don Vicente Mivina Fernandez, el Pdo Cura Paraco; D. Alfonso Cuixart Marques, D. Esteban Contrada Salles, D. Lesmes del Olmo y a mi el infrascripto Secretario para recabar de todos cuantos Sres tengan intereses en esta poblacion para que se suscriban

con imprevisiones inmobiliarias de Ahorro garantidas por la citada Caja de Pensiones hasta obtener la total cantidad exigida por la misma para poder construir los locales de escuelas por su cuenta.

Tambien se acuerda delegar al Sr. Alcalde para buscar un Arquitecto que se encargue de hacer el estudio y proyecto de los nuevos edificios en los terrenos de la Rambla con tal que no cobre honorarios por dicho estudio y proyecto

Se acuerda asimismo delegar a los Sres. Alcalde Regidor Sindico y D. Vicente Livina Fernandez para visitar a la propietaria D.^a Carmen Vidal y recabar una promesa para que las escuelas continuen ocupando los locales de su propiedad hasta el 30 de Junio proximo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde Presidente se levanto la se. non firmando esta acta todos los Sres. concurrentes junto conmigo el Secretario que certifico.

Pacinto Prieto



Juan Caballero

Jaime Paisench

Serego Marijo

Vicente Livina
Fernandez

Pedro Marijo

Guano